



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N°98/2019

Hasenkamp, 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

La necesidad de llevar adelante los CARNAVALES DE HASENKAMP edición 2020 con la participación de las prestigiosas Comparsas de nuestra localidad MARUMBA y MALIBU;

Y CONSIDERANDO:

Que desde la edición 2016 fueron declarado de Interés Municipal según Ordenanza 75/2015 otorgando el respaldo institucional que el evento merece

Que por el Art. 3° de la mencionada Ordenanza, el Dpto. Ejecutivo se encuentra autorizado a designar una Comisión que lleve adelante la organización de la edición 2020;

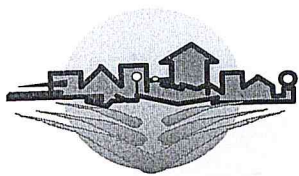
Que es necesario dictar una norma legal que apruebe la nueva COMISION DE CARNAVAL, manteniendo el Reglamento aprobado según Decreto 05/2016 hasta que la nueva Comisión lo evalúe junto a las Comisiones de las Comparsas.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1°) Desígnase a la Nueva COMISION DE CARNAVAL, que tendrá a su cargo llevar adelante la organización de los CARNAVALES DE HASENKAMP, observando y haciendo cumplir el reglamento, esta, quedara conformada de la siguiente manera:



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad de Hasenkamp


Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



Presidente: Di Benedetto, Denis Dante	DNI: 22.837.906
Secretaria: Folmer, Rosana María S.	DNI: 27.396.467
Finanzas: González, Matías Horacio	DNI: 28.136.721
Vocales: LLanez, Graciela	DNI: 14.150.389
Muller Patricia Ester	DNI: 22.837.875

Art. 2º) Disponese que se continúe con el Reglamento aprobado por Decreto N° 5/2016 mientras se considere con las comisiones de las comparsas la necesidad de hacer modificaciones; debiendo actualizar los precios para la Edición 2020 por la Resolución del Ejecutivo según se ha venido realizando.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Gob y Hacienda


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal